
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 1 de octubre de 2018

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE (O.R.A.)

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2018, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de concesión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en superficie (O.R.A.)**.

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad y estudio de viabilidad
- Informe de Intervención de fiscalización.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de concesión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en superficie (O.R.A.), en tanto que se precisa de seguir prestando un servicio público de estacionamiento de vehículos de toda clase o categoría que no superen los 3.500 Kg. destinado al servicio particular o público y en superficie, conforme a la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento de vehículos en superficie, por rotación -O.R.A.- de Calahorra vigente, y ya que está prevista la finalización del vigente contrato de gestión de este servicio el próximo 30 de octubre de 2018, se precisa seguir recibiendo dicho servicio mediante concesionario, puesto que la referida actividad es susceptible de ser explotada por los particulares por no implicar un ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos, todo ello una vez que el Ayuntamiento de Calahorra, en la actual coyuntura económica, ha optado por no prestar el referido servicio con sus medios propios, tal como lo ha venido haciendo en los últimos veinticinco años. Asimismo en la providencia de inicio del expediente, queda justificada tanto la elección del

procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de concesión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en superficie (O.R.A.).

TERCERO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de concesión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en superficie (O.R.A.)

2. Plazo ejecución: Cuatro años.

3. Tipo de licitación: CIENTO CATORCE EUROS, OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114.85.-Euros) anuales por plaza de aparcamiento controlado en superficie, que podrá ser mejorado al alza.

4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 60.000,00.-Euros.

5. Criterios de adjudicación: Proyecto de gestión del servicio (45%), Canon (25%), Mejoras (20%), Plazo de puesta en funcionamiento (5%) y Mejoras sociales (5%).

6. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

7. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 26 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

8. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor, se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Efectuada la valoración de los aspectos sometidos a juicio de valor, el acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Fernando Agustín Gonzalo, Inspector Jefe Acctal. de la Policía Local,, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Policía Local Parque de Servicios Generales y Contratación, a los efectos procedentes.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.